

y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducaz Azparren.—59.145. 2.ª 18-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ELECTRA VITORIA,
SOCIEDAD COOPERATIVA
(Sociedad cesionaria)**

Disolución sin liquidación mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha decidido la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Legutiano (Álava) y Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Presidente del Consejo Rector de Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa (Ana Tabernero Alba y Aitor Azcárate Baztarrica).—58.150. y 3.ª 18-10-2006

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Bermejo Hurtado contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.577,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.830.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Asunción Nicolás Rodríguez contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.793.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Aparicio Chueco contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.837.

**BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U.
(Sociedad absorbente)**

**NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.
GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,
AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,
MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.**

**BERGÉ BILBAO
CONSIGNACIONES, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379. 1.ª 18-10-2006

BUCLE INVERSOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla 32, los días 19 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y 20 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación, en su caso, del auditor designado para el ejercicio 2006 en la Junta General Ordinaria de 17 de mayo de 2006 y designación de nuevo auditor.

Segundo.—Sustitución, en su caso, de la entidad depositaria de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Gabriel Martínez de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración.—58.787.

C'AN MARÍ, S. A.

Convocatoria a Junta de accionistas

Jesús Santiago Ortega Briongos Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil C'An Marí, S.A., bajo el número 165/2006, a instancia de José María Fernández Aparici representado por el Procurador Señor Rafael Ros Fernández y por auto de fecha 21 de abril de 2006 y por providencia de fecha 13 de Junio de 2006 se ha acordado: Convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad Anónima C'An Marí, para el día veintidos de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día veinticuatro de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Tiana (Barcelona) calle Edith Llaurado sin número con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación de los resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede de la gestión social realizada por el anterior órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La junta será presidida por Doctor Juan Pont Sánchez, actuando como secretario don Rafael Sauri del Río. El acta de la junta deberá ser levantada por el Notario Don Emilio Robles Caramasana, que deberá ser requerido a este fin por el Presidente de la Junta.

Expídase edicto para publicar la convocatoria de la Junta de C'an Marí S.A en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo; con al menos treinta días de antelación al señalado para la Junta, siendo res-